

El debate teológico sobre lo constitutivo de la vida consagrada

Asignatura: Historia y Teología Espiritual de las Formas de Vida Cristiana
Prof. Dr. Mons. Francisco Cerro Chaves - Prof. Dr. Víctor Javier Castaño Moraga

1. Introducción: el marco magisterial

La eclesiología del Concilio Vaticano II tomó de forma predominante (no exclusiva ni excluyente) la categoría de *Pueblo de Dios* (cap. 2 de LG), además de otras imágenes eclesiológicas como *comunión* y *sacramento*. De esta forma, planteó la cuestión de las diversas vocaciones en la Iglesia sobre la común dignidad de todo bautizado y sobre la gracia sacramental. Desde estos fundamentos, la distinción bipartita entre jerarquía y laicado¹ es la que da razón de ser a los capítulos tres y cuatro de *Lumen Gentium*, dedicados a estos dos estados, respectivamente. El quinto capítulo, dedicado a la santidad, se considera un rasgo común de todo bautizado.

La vida religiosa se enmarca en el sexto. Se distingue de las otras formas de vida en que no nace de un sacramento. No pertenece a la condición jerárquica (cf. LG 44), ni es un estado intermedio entre jerarquía y laicado (cf. LG 43), pues existen consagrados tanto en la jerarquía como en el laicado. Su localización en el esquema de LG responde a que se concibe como un caso particular de la búsqueda de la santidad. Esta forma o estado de vida se distingue del resto del pueblo de Dios no por vivir los consejos evangélicos —pues son para todos— sino por profesarlos. Esta profesión es forma especial —no única ni exclusiva—, de vivir la llamada a la santidad que el Concilio Vaticano II ha proclamado como vocación universal de todo bautizado².

El concilio reconoce la vida consagrada —esto sí— como un «estado canónico» de consagración especial, pues «la Iglesia misma, con la autoridad que Dios le confió, recibe los votos de quienes la profesan, les alcanza de Dios, mediante su oración pública, los auxilios y la gracia» (LG 45). La teología del concilio —en esto no existe novedad— considera que lo propio de este estado canónico de vida es la consagración mediante el vínculo estable con los consejos evangélicos, sea la

¹ No obstante, recordemos que tanto en algunos documentos del Concilio como en el CIC se encuentra la distinción tripartita (clérigos, religiosos, laicos). Por ejemplo, LG 31.

² Recordemos al respecto las preciosas palabras de San Juan Pablo II, que recogen la lógica conciliar: «Preguntar a un catecúmeno, “¿quieres recibir el Bautismo?”, significa al mismo tiempo preguntarle, “¿quieres ser santo?” Significa ponerle en el camino del Sermón de la Montaña: «Sed perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial» (Mt 5,48)» (NMI 31).

profesión de votos u otros lazos similares. « La consagración será tanto más perfecta cuanto, por vínculos más firmes y más estables, represente mejor a Cristo, unido con vínculo indisoluble a su Iglesia» (LG 44).

En el ambiente conciliar, se consideró que visión tradicional que consideraba la vida religiosa como un *estado de perfección*, aquilatada durante la Edad Media, no era conforme a la eclesiología conciliar, especialmente teniendo en cuenta la llamada universal a la santidad y el hecho de que todos los cristianos son consagrados a Dios por el bautismo. Consideramos que este es el motivo por el que esta expresión está completamente ausente en los documentos del Concilio Vaticano II.

Sin embargo, el planteamiento del concilio suscita interrogantes. El *estado de perfección* se distingue de la *perfección* en sí misma como el *medio eminente* del *fin*³. Es decir, que la profesión de los votos introduce en un estado de vida consagrada que facilita la santidad, sin ser este estado de vida la santidad, sino un medio eminente para alcanzarla. Medio que ni es único, ni es excluyente. Entonces, ¿hay inconveniente, desde la teología conciliar, en mantener esta expresión utilizada durante siglos en la Iglesia? O bien, continuando la lógica del Concilio Vaticano II ¿se puede plantear que el rasgo más esencial de la vida consagrada no es la profesión de los consejos evangélicos sino algún otro? De esta forma, la teología de la vida consagrada podría abrirse a otras opciones como: consagración especial, profetismo, anticipación escatológica, seguimiento especial de Cristo, carácter carismático...

Como vimos, la dificultad de estas cuestiones no fue resuelta en el documento *Perfectae Caritatis*, aprobado por la asamblea conciliar al año siguiente (1965). Este documento, escueto y breve, se limita a ofrecer algunos criterios de renovación de la vida religiosa, sin ahondar más en el debate.

Será el Sínodo de los Obispos el que recupere el debate conciliar en el año 1994, dando lugar a la posterior Exhortación Apostólica, *Vita Consecrata* (1996). El capítulo primero (nn. 14-22) aplica a la vida religiosa el fundamento trinitario y cristológico de la eclesiología conciliar. Los documentos conciliares, en concreto — especialmente PC— evitaron esta aplicación, que, por otra parte, sí de da, por ejemplo, en la teología del sacramento del orden.

Además, VC recupera la expresión «estado de perfección» para recordar que la profesión de los consejos evangélicos es un camino privilegiado hacia la santidad (cf. VC 35), sin ver por ello exclusión de estos consejos en las demás vocaciones. La diferencia estriba, efectivamente, en que los consagrados los profesan mediante votos u otros vínculos estables. Existe también un fuerte desarrollo del carácter escatológico de la vida consagrada (cf. 26-27), rasgo también muy presente en la eclesiología de LG, aunque más desarrollado, sobre todo en lo referente a la conexión entre pascua y escatología (cf. VC 23-28).

En continuidad con la doctrina conciliar, el título elegido para la exhortación da también idea de que la visión dominante respecto a la identidad de la vida consagrada es, la idea de una *especial consagración*. Los vínculos estables con los consejos

³ Cf. Santo Tomás, *Suma de Teología*, II-II, qq. 184-185.

evangélicos siguen siendo el medio de consagración. La exhortación afirma que sus enseñanzas están «encaminadas a reforzar la profesión de los consejos evangélicos», y que las dificultades actuales «no deben inducir a suscitar dudas sobre el hecho de que la profesión de los consejos evangélicos sea parte integrante de la vida de la Iglesia» (VC 3). No obstante, desarrolla también otros rasgos característicos de la vida consagrada tales como: seguimiento especial de Cristo, carácter profético y escatológico, vida según un carisma del espíritu...

2. Diversas concepciones de la vida consagrada

A raíz del derrumbamiento de la teología de la vida consagrada como estado de perfección, se han ido desarrollando algunos planteamientos teológicos que quisiéramos mostrar y valorar. Desde este marco magisterial, que supone un punto de partida y también una orientación para una adecuada valoración de las diversas posturas, queremos ahora exponer una síntesis, que aun a riesgo de ser demasiado sintética— exponga las principales posturas y autores del debate teológico actual. Nos ceñimos al ámbito de la lengua española, aunque hacemos alguna excepción para poder ofrecer exponentes de las principales corrientes de pensamiento teológico sobre la vida consagrada.

Consideramos que las posturas pueden reducirse a dos, aquellas que justifican la identidad de la vida religiosa en su misión —su aportación a la Iglesia y al mundo— y las que justifican su identidad desde el ser, es decir, las teologías de la consagración.

2.1. Teologías del carisma, profetismo y radicalismo evangélico (desde la misión).

El origen de este planteamiento radica en la obra *Jesus* de Rudolf Bultmann⁴, donde habla de una obediencia radicalizada a la voluntad de Dios, siendo uno de los pioneros en el uso del término «radicalismo» evangélico. Autores como Jean Marie Roger Tillard, Thadée Matura, Jean Marie Van Cangh o Johann Baptist Metz.

Para estos autores, lo específico de la vida religiosa es el don de Espíritu que suscita un carisma de radicalidad evangélica. No es una institución cristológica como la jerarquía, sino del Espíritu Santo, que tiende a la renovación e innovación, pero que no posee la invencibilidad y perennidad que solo se ha prometido a la Iglesia en su totalidad. De esta manera, los religiosos abren nuevos caminos y recuerdan la radicalidad propia del verdadero seguimiento de Cristo⁵.

Aun sin las connotaciones sociopolíticas de Metz —no olvidamos que este teólogo alemán sentó algunas de las bases de la teología de la liberación—, creemos que la

⁴ Rudolf Bultmann, *Jesus*, Unsterblichen 1 (Berlin: Deutsche Bibliothek, 1926).

⁵ Cf. Johann Baptist Metz y Tiemo Rainer Peters, *Passione per Dio: vivere da religiosi oggi*, Meditazioni (Brescia: Queriniana, 1992), 11-31. Traducción italiana de *Gottespassion zur Ordensexistenz heute* (Freiburg im Breisgau: Herder, 1991).

teología sobre la vida consagrada de Karl Rahner debe situarse aquí. Este jesuita alemán considera que la Iglesia debe manifestar tanto el carácter cósmico como el trascendente de la presencia de Dios en la encarnación y de su gracia. Por ello necesita dos «formas existenciales» de expresión: la secular que manifiesta la dimensión cósmica de la encarnación y la de los consejos, que manifiesta la dimensión trascendente y escatológica y vencedora, en cuanto aceptada por los seres humanos⁶.

Para Hans Urs Von Balthasar existen dos estados fundamentales, el estado de elección y el estado de vida en el mundo. Es estado de elección porque han recibido una llamada en orden a testimoniar a Cristo, simbolizando así el proyecto protológico y escatológico de Dios sobre el ser humano. Otros no han recibido esta llamada cualificada y deben llevar adelante el proyecto de la creación en un ámbito degradado. El estado mundano y el estado de elección se relacionan entre sí pluriformemente. Un estado es superior a otro en un aspecto y viceversa. Es como la subordinación de la mujer al varón: así como la mujer primera fue hecha del varón, así después todo varón nace de la mujer.

También en esta orientación teológica debemos incluir al claretiano José Cristo Rey García Pareces, Catedrático del Instituto Teológico de Vida Consagrada y consultor del Dicasterio de Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. Su propuesta de lo específico de la vida religiosa es lo que él denomina «liminalidad» o realidad fronteriza entre el mundo al que debe servir y ser anticipo de las realidades escatológicas para el mundo, ejerciendo sobre este una misión profética⁷.

Consideramos que también debemos situar en este grupo al también claretiano Xabier Larrañaga Oyarzabal, decano del Instituto Claretiano de Teología de la Vida Consagrada de Roma y consultor para el Dicasterio de Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. Larrañaga, resalta sobre todo el carácter profético de la vida consagrada, concibiendo su especificidad propia en el carácter de signo para toda la Iglesia. Para él, «la “misión peculiar” de la vida consagrada es “mantener viva en los bautizados la conciencia de los valores fundamentales del Evangelio”»⁸.

Incluimos también aquí al teólogo agustino Gonzalo Tejerina Arias, decano de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca y subdirector del Estudio Teológico Agustiniiano de Valladolid, considera el carácter carismático como el elemento fundamental, puesto que la vida consagrada es un don del Espíritu Santo que permite a algunos cristianos «vivir los dones y exigencias de la fe en Jesucristo,

⁶ Cf. Karl Rahner, *Escritos de teología*, vol. 7 (Madrid: Taurus, 1961), 465.

⁷ Cf. José Cristo Rey García Pareces, *Teología de la vida religiosa*, Estudios y ensayos BAC Teología 8 (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2000). Aunque esta es la tesis bajo la que presenta su teología de la Vida Religiosa, puede verse especialmente el último capítulo: 533-78. Es posiblemente el autor con más influencia sobre este tema en la vida religiosa española.

⁸ Xabier Larrañaga Oyarzabal, *La existencia consagrada en la Iglesia: apuntes de eclesiología para la vida consagrada*, 1.ª ed. (Madrid: Publicaciones Claretianas, 2016), 183.

ofrecidos a todos, con una especial intensidad y como estado de vida, objetivado en los votos, en una forma de vida comunitaria y en una actividad apostólica»⁹.

Sería incompleto terminar este apartado sin hacer referencia a la *propuesta latinoamericana de la vida religiosa en inserción*. Tras la conferencia del episcopado latinoamericano en Medellín se pusieron en marcha una serie de incitativas teológicas, pastorales, ect... bajo el slogan de la «opción preferencial por los pobres» en la que se denunciaba una realidad de pobreza cuyo origen estaba en injusticias que se estaban dando en lugares mayoritariamente cristianos, por tanto, esas situaciones de injusticia se daban por parte y entre cristianos. Las conferencias de Medellín y de Puebla trataron de dar respuesta a estos desafíos. Esta corriente se sintió acompañada, además, por movimientos revolucionarios de signo socialista y marxista.

En este contexto se perfiló un nuevo modelo de Vida Religiosa que ya no se caracteriza por su origen fundacional y carismático, sino por dar respuesta al contexto en el que se insertaba y a la opción preferencial por los pobres. Esta opción se caracteriza por: 1. sentirse responsable de la historia de los pueblos y culturas donde vive; 2. vivir un estilo de denuncia profética en medio del mundo incluso con rasgos martiriales; 3. una reinterpretación de los consejos evangélicos como servicio a los más pobres; 4. la identificación de la *fuga mundi* con la instauración del reino de Dios en el mundo de hoy; 5. sentirse deudora del «pueblo de Dios» junto al que camina y del que aprende¹⁰.

2.2. Teologías de la especial consagración

Estas teologías ofrecen una aplicación de los principios del concilio en una visión más continuista con la teología de los estados y la tradición anterior. Consideramos como primer exponente de esta línea teológica al dominico Armando Bandera. Fue docente en la Facultad de Teología de San Esteban en Salamanca y en la Pontificia Universidad de Santo Tomás en Roma. Presidente de la Sociedad Internacional Tomás de Aquino, y miembro de la Pontificia Academia Mariana Internacional y de la Asociación Mariológica Española.

En su argumentación, el teólogo de la Orden de Predicadores considera que la profesión produce en ellas una «entidad diversificante» o una nueva consagración. Para ello invoca las afirmaciones del concilio donde se afirma que el modo de vida de los consejos evangélicos tiene su fundamento en las palabras y ejemplos del Cristo (cf. LG 43a; PC 1a) y llama la atención sobre los comparativos y adverbios que insisten continuamente en el «más» de la vida religiosa. En esta misma línea

⁹ Gonzalo Tejerina Arias, *Signum communionis: el carisma de la vida consagrada en la comunidad elesial* (Madrid: Publicaciones Claretianas, 2016), 40.

¹⁰ Este es el punto de conexión de la *teología de la liberación* con uno de sus desarrollos posteriores, la llamada *teología del pueblo*. Entre los principales teólogos de teología del pueblo se destacan Alberto Methol Ferré, Lucio Gera, Rafael Tello, Justino O'Farrel, Juan Carlos Scannone y Carlos María Galli.

invoca también afirmaciones del magisterio posterior al concilio¹¹. Finalmente afirma ese plus de radicalidad evangélica y de consagración propio de algunas vocaciones, llamando la atención de que lo que está detrás del este olvido es una visión equivocada del misterio de la redención:

«La vida de Cristo no sólo fue diferente de la común entre la inmensa mayoría de los hombres, sino también mejor. Él, precisamente por ser maestro y modelo de toda perfección, debía darnos lo mejor. Cuando se dice. Cuando se dice que Cristo llevó una vida como la de todos los hombres, se enuncia una verdad a medias, la cual, como suele ocurrir en casos análogos, sirve de vehículo a un gran error, porque nos impide ver la atmósfera original, nueva, no de este mundo, en el que la salvación nació y se desarrolló hasta que llegó el momento de la consumación definitiva en el misterio pascual. El género de vida de Cristo está al servicio de una idea clave acerca de la redención, o sea, que ésta no brota del interior de estructuras y ambientes mundanos, sino que tiene su origen, —y por lo tanto su consumación— en algo, en un modo de vivir, que se sitúa más allá y por encima de lo que es común entre los hombres y que, en consecuencia, representa un bien a la vez diferente y mejor»¹².

Severino María Alonso desde el punto de vista de la sistematización teológica, afirma «el concepto teológico de consagración es el más adecuado para definir la vida religiosa es el más adecuado para definir la vida religiosa, porque... todo lo que la vida es se centra y concentra en la consagración. Y en ella y desde ella se entienden todos los elementos que integran este modo de vida»¹³.

Para Monseñor Jesús Sanz Montes, catedrático de Vida Consagrada en la universidad de San Dámaso, la categoría consagración es el elemento esencial y característico que lo que denominamos «vida consagrada», pues los consejos evangélicos son un modo de entregar el corazón, el núcleo más profundo de la persona, de ahí de preeminencia a la castidad: «de los tres consejos evangélicos que fundamentan la vida consagrada como seguimiento existencial del Señor, es la castidad como virginidad consagrada, como forma de entrega del corazón, como forma de inhabitación de ese corazón, la que más exhaustivamente expresa la pertenencia a Dios»¹⁴.

La postura de Gabino Uríbarri Bilbao, profesor de teología dogmática en de la Universidad Pontificia de Comillas, muestra una evolución en su pensamiento. En su primera monografía sobre esta cuestión, se muestra partidario de presentar la vida consagrada como una *conformación plena como memoria lesu*. Antes de exponer su postura —a modo de preámbulo— hemos de afirmar que consideramos una aportación muy valiosa y meritoria —lo hace contracorriente— su afirmación de que

¹¹ Cf. San Juan Pablo II, Carta del 8 de abril de 1979 a los sacerdotes. Homilía del 4 de octubre de 1979 en Filadelfia (USA). *Dominicae cenae*, 8. Alocución del 9 de julio de 1982 a los obispos de suiza en visita «ad limina», 2-3.

¹² Armando Bandera, *Teología de la vida religiosa*, Aldaba 10 (Madrid: Sociedad de Educación Atenas, 1985), 209. Otras obras del autor:

¹³ Severino María Alonso, «Consagración», en *Diccionario teológico de la vida consagrada*, ed. Joan María Canals Casas y Ángel Aparicio Rodríguez, Publicaciones Claretianas (Madrid: Instituto Teológico de Vida Religiosa, 1989), 370.

¹⁴ Jesús Sanz Montes, *La fidelidad creativa: itinerario de renovación de la Vida consagrada*, Estudios y ensayos BAC (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2017), 224.

la llamada universal a la santidad y la teología del concilio no suprime la excelencia de la vida religiosa. Incluso se ha atrevido —con gran acierto a nuestro parecer—, a resaltar las contradicciones que induce este planteamiento tan generalizado tanto a la hora de interpretar el concilio como a la hora de plantear teológicamente la identidad de la vida consagrada¹⁵.

Su primera monografía se titula *Portar las marcas de Jesús, teología y espiritualidad de la vida consagrada*. Vio la luz en el año 2001. Conocemos cuatro ediciones de la misma. En la lógica de ese «plus» que defiende para la vida consagrada y que no es contrario al magisterio conciliar ni va en detrimento de la universal vocación a la santidad, defiende que «la forma Christi propia de la vida consagrada es la conformación plena con Cristo, es decir total y exclusiva». Y como buen jesuita, explica con el vocabulario de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio su afirmación:

«Siendo la imitación para todos, Ignacio distingue en sus Ejercicios Espirituales entre la imitación espiritual y la imitación actual. Algunos estarían llamados a la imitación actual e, incluso, se puede optar voluntariamente por ella, por la única razón de asemejarse a Cristo por puro amor. La terminología actual-espiritual no es tan comprensible espontáneamente hoy en día. Por ello cambio la terminología entendiendo que la imitación actual de suyo quiere expresar una conformación plena, total y exclusiva»¹⁶.

Sin embargo, en el volumen que publica con su colega de claustro, Nurya Martínez-Gayol, en el año 2015, sin abandonar la perspectiva del «plus» opta por el planteamiento de la consagración. Lo justifica desde un interesante, aunque sintético estudio bíblico donde pone de manifiesto el nexo entre la santidad y la consagración en la Escritura y en un recorrido sobre los documentos del magisterio sobre la vida consagrada en los cincuenta años anteriores a la publicación. Incluye además, el CIC de 1983 y el Rito de la Profesión religiosa¹⁷.

«Estimo que se puede con toda propiedad hablar de una nueva y especial consagración, debido a dos aspectos mayores, junto con una precisión de fondo. Primer aspecto: desde el punto de vista de lo que es litúrgicamente una consagración, se cumplen todos los requisitos a pesar de que no sea un sacramento. La profesión religiosa es un ritual de consagración. Segundo aspecto: por la correlación estrecha en la vida de la Iglesia entre consagración y misión, tomando como paradigmático el caso de Jesús. La vida consagrada tiene el compromiso de realizar con su forma de vida una misión sustancial en la Iglesia y para el mundo. Precisemos. No todas las consagraciones son iguales. (...) La consagración bautismal, sin duda, se ha de calificar como de consagración mayor, primera, radical y principal. Sobre la misma, sobre este fundamento, la consagración religiosa mediante la profesión de los consejos se puede considerar con toda justicia como consagración menor, pues profundiza, completa, desarrolla, lleva a plenitud, imprime una mayor intimidad sobre la consagración bautismal»¹⁸

¹⁵ Cf. Gabino Uríbarri Bilbao, *Portar las marcas de Jesús: Teología y espiritualidad de la vida consagrada*, 4.ª ed. (España: Editorial Desclée de Brouwer, 2011), 237.

¹⁶ Uríbarri Bilbao, 277.

¹⁷ Cf. Cf. Gabino Uríbarri Bilbao y Nurya Martínez-Gayol Fernández, *Raíz y viento: la vida consagrada en su peculiaridad*, Colección «Servidores y testigos» (Maliaño, Cantabria: Sal Terrae, 2015), 22-129.

¹⁸ Uríbarri Bilbao y Martínez-Gayol Fernández, 134-35.

3. Conclusión-valoración

El recorrido sintético que hemos realizado nos muestra cómo el desarrollo eclesiológico que floreció en el magisterio del Concilio Vaticano II ha enriquecido la perspectiva en la que se aborda la teología de las diversas vocaciones y por lo tanto la teología de la vida consagrada. Como bien ha hecho notar Gabriel Richi, todos los autores recientes consideran que el estudio de la vida consagrada pertenece al ámbito de la teología dogmática y en concreto de la eclesiología.

Hay que añadir, que entre las diversas formas de plantear la eclesiología que fundamenta la teología de la vida consagrada, todos ellos coinciden que es la eclesiología de comunión la que se presta como «clave sintética»:

«la eclesiología de comunión —con su carácter esencialmente relacional— se ofrece como la clave sintética a partir de la cual pensar los distintos ministerios, oficios y estados de vida en sus intrínsecas relaciones recíprocas. La circularidad de los estados de vida —en referencia a *Christifideles laici* 55— se presenta como un desarrollo adecuado, en términos de eclesiología de comunión (la *communio* nos dice el cómo acontece la Iglesia en todas sus expresiones y niveles), de la eclesiología del Pueblo de Dios que nos describe el quién de la Iglesia sacramento universal de salvación. En este contexto es fundamental desarrollar una teología de la vida consagrada profundamente enraizada en la iniciación cristiana, a partir de la cual puede pensar su carácter específico»¹⁹.

Dicho de otro modo, solo en el conjunto del misterio de la Iglesia se puede reconocer el valor, la importancia y la especificidad propia de las diversas vocaciones que forman parte de un precioso todo orgánico. Son los miembros diversos del cuerpo de la Iglesia (cf. 1 Cor 12,12-27).

Los desarrollos teológicos posconciliares se resumen en dos ejes, que responden, en el fondo, a dos formas de plantear la relación entre la Iglesia y el mundo, aunque terminan afectando a las verdades dogmáticas más esenciales.

Hemos de afirmar que todos los planteamientos teológicos juegan con elementos verdaderamente constitutivos de la vida consagrada y a los que por lo tanto no se puede renunciar. Todos ellos aparecen como rasgos peculiares de la vida consagrada en la exhortación postsinodal. La cuestión es cuál es el papel —el carácter profético, el seguimiento de Cristo, el carácter profético, el carisma, la radicalidad evangélica, fraternidad, diakonía, ect...— que juegan estos rasgos en la vida consagrada o cómo comprenderlos de forma equilibrada. Dicho de otro modo, ¿cuál es el rasgo fundamental que está llamado, de alguna manera a articular, otorgando un modo armónico de comprender todos estos elementos dentro de un todo al que llamamos vida consagrada?

Lo que hemos denominado *planteamiento de la misión* valora enormemente cuál debe ser aquello que la vida consagrada debe ofrecer a la Iglesia y al mundo, siendo muy sensible por lo tanto a lo que el mundo pide a la Iglesia. Por ello tiende a

¹⁹ Gabriel Richi Alberti, «La vida consagrada. Nota bibliográfica», *Carthaginiensia: Revista de estudios e investigación* 34, n.º 65 (2018): 135.

acentuar notablemente los rasgos comunes de toda vocación cristiana y aquellos elementos que la presentan como servidora de las necesidades de los hombres. De ahí que insista mucho en el abandono de los planteamientos de «estado de perfección» y tienda a difuminar la excelencia objetiva del estado religioso.

Ciertamente, tras el Concilio Vaticano II, el planteamiento de «estado de perfección», entendido en la línea de que los mandamientos son para todos y los consejos solo para algunos llamados, no puede sostenerse. No lo hemos encontrado en ninguno de los autores estudiados. Sin embargo, la recuperación del término *status perfectionis* por parte de VC nos invita a recuperar aquello que sí tiene de permanente esta expresión: una especial consagración en virtud de un vínculo estable con los consejos evangélicos, y un medio de vida formulado en unos estatutos que propicia la vivencia de los consejos evangélicos. De ahí que las formulaciones de la vida consagrada que consideran que el punto que identifica la vida consagrada es precisamente la *especial consagración*, son más aptas para una sistematización de la teología. No olvidemos que esta ha sido la elección del magisterio para titular el documento y la expresión que ha consagrado el CIC del año 1983.

Somos conscientes de que el principal escollo de esta postura es la necesidad de fundamentar teológicamente una consagración que no procede directamente de un sacramento como es el caso de la consagración bautismal de cualquier fiel cristiano o la del orden sacerdotal. Sin embargo, creemos que, tanto en la Escritura como en la Tradición de la Iglesia, como en la reflexión teológica se encuentran muchos elementos para poder realizar este desarrollo.

Desde nuestro punto de vista, el argumento principal es que esta consagración —verdadera y reconocida como tal por la Iglesia— no procede de un sacramento porque pertenece al ámbito carismático, por tanto, a la acción del Espíritu Santo que suscita en muchos momentos formas de vivificar la vida evangélica, sin que ninguna de estas formas de vida consagrada puedan nunca identificarse completamente con estructuras permanentes de la Iglesia, a la que, por otra parte, renuevan y vitalizan.